

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:10 hs. del día viernes 15 de mayo de 2020, se da inicio a la 1ra Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma ZOOM (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Cecilia Levantesi, Melisa Galarce, Pablo D´Aquino, Romina Romero Mancini, Susana Tambutti, Cristina Turdo, Maximiliano Wille y Jimena Olivari por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Verónica Litvak por el Claustro de Graduadas/os; Valeria Azema y Gastón Prioretti por el Claustro No Docente; Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo; y el Pro Secretario de Desarrollo y Sistemas de la UNA, Lic. Pedro Paleo, a los fines de asistir técnicamente en el desarrollo de la presente sesión de modalidad virtual, la cual será registrada para su resguardo legal.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi, Melisa Galarce, Pablo D´Aquino, Romina Romero Mancini, Susana Tambutti.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán, Eliseo Borgetto y Ludmila Richetti.

A continuación, la Lic. Gigena da a conocer las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20, que fuera enviada a las/os Consejeras/os junto con la Convocatoria y cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión.

A los fines de un buen desenvolvimiento de la reunión en cuanto al audio, todos los micrófonos se encuentran apagados, a excepción de la presidencia del CD-DAM, ya que es quien presenta cada uno de los temas.

Con el objeto de garantizar la participación de las/os Consejeras/os interesadas/os, se habilitará un espacio de intervención luego de la presentación de cada tema. Para solicitar la palabra, deben utilizar la opción de “levantar la mano” que permite la plataforma Zoom. De acuerdo al momento que tilden esa opción, se irá constituyendo una orden de oradoras/es, siendo la presidencia del CD-DAM la que otorgará la palabra, y el Secretario de Consejo y Comisiones quien habilitará el micrófono de cada Consejera/o mientras dure su intervención. Si bien la presencialidad permite un intercambio más flexible, en esta modalidad virtual es importante atenerse al reglamento vigente, el cual establece que cada Consejera/o puede participar una vez en cada uno de los temas.

Finalizado el intercambio sobre cada tema, la segunda instancia será la correspondiente a la votación, la cual será nominal, y cuyo orden será enunciado por la presidencia del

CD-DAM. La Dra. Blanchar será la encargada de contabilizar la votación, e informará del resultado a su término. Se recuerda que las opciones de voto son: afirmativa, negativa, abstención. Junto con el voto, cada Consejera/o debe enunciar su nombre completo y claustro que representa.

Orden del día

1) Informe de la Sra. Decana Directora

La Lic. Gigena comenta que, si bien el informe suele presentarse con antelación al tratamiento del Orden del Día, en esta oportunidad, en función de la modalidad virtual de la presente sesión, consideró oportuna su inclusión específica como primer punto del mismo.

*Funcionamiento del DAM durante el período de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO)

Si bien se vienen llevando una cantidad de acciones en torno a garantizar el desarrollo institucional, la Lic. Gigena tiene interés en explicitar aquellas que considera más importantes, justamente porque son cuestiones que no se encuentran dentro de las resoluciones a considerar en esta reunión.

- Los plazos administrativos se encuentran suspendidos (esto es, vencimientos legales, plazos de licitaciones y compras, vencimientos de presentaciones de tesis, etc.), a los fines de no permitir el vencimiento de asuntos que son necesarios para la comunidad.
- En cuanto a la ART, las/os docentes y TND han realizado nuevas declaraciones juradas, solicitándoles que denuncien la dirección y su horario de trabajo, para estar protegidas/os mientras desarrollan sus tareas laborales en sus domicilios.
- Se realizaron las dos desinfecciones y desinsectaciones que correspondían en la sede Loria, con el fin de mantener la higiene del edificio (8 de abril y 8 de mayo). La Dra. Blanchar estuvo a cargo de las mismas, con el acompañamiento de la Decana, dado que las/os TND de mantenimiento y servicios generales viven muy lejos, o tienen niñas/os a su cargo, o son personas en grupos de riesgo. Asimismo, se visita el edificio en forma semanal para velar por su cuidado. Actualmente este reconocimiento lo realizan las autoridades mencionadas.
- Se firmó la Resolución DD-DAM 045/20 que aprueba el pago por parte del DAM a través de transferencias bancarias, no debiendo considerarse por el Consejo ya que se encuentra dentro de las facultades de la Decana Directora. EL DAM estaba habilitado para recibir pagos por transferencia, pero no así para efectuarlos por dicho medio ya que se realizan mediante cheque. A pesar de que el proceso de la tramitación bancaria fue complejo y duró más de un mes, por tratarse de una situación inusual; una vez finalizado, y habilitado también por el Rectorado, permitió a este Departamento cumplimentar con los compromisos asumidos, como por ejemplo: proceder al pago de los cheques en cartera (no cobrados por las/os interesadas/os) y los honorarios de las/os docentes de extensión que habían trabajado durante la primera quincena de marzo. Sobre esta segunda cuestión, como no se podía conocer cuánto hubieran debido cobrar en función de lo recaudado por el mes completo, se procedió al pago de la totalidad, que luego se equilibrará cuando puedan volver a dictarse

los cursos. También comenzaron a transferirse los montos correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de las Becas de Formación con el aumento aprobado oportunamente, imputado por Fuente 12, de acuerdo a lo establecido por Resolución CD-DAM 219/20. Los pagos aún no efectuados se deben a que algunas/os estudiantes becarias/os todavía no han enviado los datos necesarios para concretar la transferencia, pero se encuentran en ese proceso, que se está desarrollando con normalidad.

***Resoluciones de Decana Directora pendientes de su refrendo**

En virtud de esta situación de emergencia, la UNA ha determinado que todas las resoluciones de las distintas UUAAs deben ser revisadas y aprobadas por la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales (SAJL) de la UNA. De ahí que la elaboración de cada acto administrativo requiere un poco más de tiempo, para dar lugar a ese procedimiento. En este marco, hay tres resoluciones en proceso

- la incorporación de la Compañía de Danza y el GEAM al Entorno Virtual de Apoyo a la educación (EVAed), para poder institucionalizar un acompañamiento y cumplimentar con los objetivos que tienen las Becas de Formación.
- la tercera etapa de incorporación de materias EVAed (que en este caso se trata de tres asignaturas –“Estilos y Repertorio”, “Escritura Dramática” y “Guión y lenguaje visual”, cuyo comienzo será en la semana del 18/05).
- la Defensa de Tesis de Maestría y Trabajo de Especialización de la estudiante Erazo Báez (DMT).

***Atención de Secretarías Administrativa, Académica, y Oficina de Alumnos**

- Se continúan todas las tramitaciones por vía web, atendiendo solicitudes de documentación y su consecuente envío; tanto para docentes, no docentes, graduadas/os, estudiantes y aspirantes. En lo atinente al ámbito académico, se viene dando curso a las siguientes tramitaciones: solicitudes de Regularidad y aprobación de Reincorporaciones; trámites de viabilidad para presentaciones de Director/a y Codirector/a de TFG; presentaciones de Trabajos de graduación (PDF+ links de obra) y de actualización metodológica; y atención e incorporación de casos dentro del Régimen de Permanencia Académica, entre otros asuntos.

2) Aprobación del Acta de la 1ra Reunión Ordinaria CD-DAM 2020

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, se pone a consideración la aprobación del documento correspondiente.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el Acta correspondiente a la 1ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2020.

3) Prórroga de los mandatos de las/os Consejeras/os Departamentales y autoridad ejecutiva del Departamento de Artes del Movimiento

Los mandatos de la totalidad de las/os consejeras/os superiores y departamentales de todas las UUAA vencen en mayo del corriente, pudiendo haber alguna diferencia en cuanto a la fecha, ya que la contabilización se inicia cuando la Junta Electoral Central ratifica el proceso electoral y sus ganadoras/es, formalizando así el inicio de sus mandatos, a saber: un año en el caso de las/os consejeras/os estudiantiles, y cuatro para el resto de los claustros.

El calendario electoral elaborado por la Sra. Rectora de la UNA, Prof. Sandra Torlucci, estaba previsto para iniciar a fines de abril, planificando los comicios en tiempo y forma.

La situación de emergencia sanitaria no solo hace inviable la participación democrática de la comunidad de la UNA en torno a la elección de los mandatos, sino que directamente ninguna de las instancias del proceso electoral puede garantizarse durante el período de ASPO, como por ejemplo: la publicación de los padrones y aprobación de los mismos, la presentación de las listas para su evaluación, entre otras cuestiones.

En consecuencia, ante la prolongación del período de cuarentena se ha venido realizando un análisis muy concienzudo en torno a las posibilidades disponibles para asumir esta problemática, sin que se viera afectado el funcionamiento institucional.

En consecuencia, lo que se viene planteando en los consejos de todas las UUAA es proponer la prórroga de los mandatos de las/os consejeras/os departamentales de todos los claustros y de la autoridad ejecutiva del DAM, hasta tanto se puede garantizar todo el proceso electoral; y a la vez propiciar la prórroga de los mandatos de las/os consejeras/os superiores de todos los claustros y de la autoridad ejecutiva de la UNA, ya que, entre ellos, se encuentran los representantes del DAM. Sobre esta segunda cuestión, la Lic. Gigena aclara que no es algo que pueda aprobar este Consejo. No obstante, se puede manifestar al Consejo Superior el acuerdo en el otorgamiento de esta prórroga.

A la vez, estima pertinente mencionar que la potestad de la aprobación del calendario electoral es de la Sra. Rectora, y que se está preparando a los fines de que todo el proceso pueda realizarse antes de que finalice el 2020. La posibilidad de su concreción depende exclusivamente de que pueda desarrollarse la vida política universitaria en el seno mismo de sus espacios físicos. Para ello es condición sine qua non que el período de ASPO haya finalizado o, en su defecto, se encuentre en un estadio de flexibilidad que permita la realización de un acontecimiento que requiere de la presencia de todos los claustros.

Ante lo expuesto, se pone a consideración la propuesta de prórroga de los mandatos correspondientes, habilitando un espacio para la toma de la palabra, y explicitando que, estatutariamente, los órganos de cogobierno tienen facultades para esta toma de decisiones.

El Prof. Mercado, por el Claustro de Auxiliares Docentes, expresa que considera imposible que el gobierno de la universidad quede acéfalo por esta circunstancia de la pandemia. Por tal motivo, no identifica otra posibilidad más que la prórroga de los mandatos, concibiéndola como una decisión responsable para dar continuidad a las

distintas actividades que se vienen desarrollando durante la cuarentena, concernientes a garantizar el funcionamiento institucional.

La Prof. Tambutti, por el Claustro de Profesoras/es, en concordancia con lo expresado por el Prof. Mercado, expresa que lo realizado por la conducción ejecutiva del DAM, en este contexto inédito de crisis, es excelente. Por lo tanto, resulta imprescindible seguir trabajando en forma ordenada, manteniendo este horizonte, porque el buen funcionamiento institucional requiere de múltiples tareas de gran complejidad que solo puede asumir un equipo de trabajo idóneo que ya se encuentra a cargo de dichas funciones. En este sentido, recomienda postergar cualquier tipo de disidencia en pos de atender al bien común de la universidad y acompañarse mutuamente durante este proceso.

La Prof. Levantesi, por el Claustro de Profesoras/es, manifiesta su acuerdo en la propuesta de prórroga de los mandatos, subrayando, en congruencia con lo expresado por la Prof. Tambutti, la importancia de que las acciones asumidas durante la cuarentena tengan continuidad mientras dure esta situación particular. De esta manera, este órgano de cogobierno debe desarrollar todo su potencial en torno a que este tránsito institucional prosiga con un desenvolvimiento favorable.

La Prof. Romero Mancini, por el Claustro de Profesoras/es, suma su acuerdo a lo expresado por sus compañeras/os consejeras/os, señalando que en esta realidad extraordinaria, la cual constituye un desafío, la universidad viene asumiendo una serie de acciones con la seriedad y profesionalismo que caracteriza a su equipo de gestión. En consecuencia, considera que la propuesta de prórroga de los mandatos es la decisión más acertada.

La TND Azema, por el Claustro No Docente, se incorpora a lo ya dicho por otras/os consejeras/os, resaltando la importancia de mantener el trabajo colectivo de la gestión y la comunidad no docente. Al respecto, afirma estar en contacto permanente con las/os integrantes del claustro, quienes han manifestado su apoyo a la prórroga de los mandatos.

La Lic. Gigena destaca la buena adaptación al trabajo virtual por parte de las y los no docentes.

La Lic. Litvak, por el Claustro de Graduadas/os, apoya la propuesta de prórroga de los mandatos apoyándose en los fundamentos ya enunciados por sus compañeras/os consejeras/os. Se trata de una coyuntura muy compleja que exige mucha responsabilidad y prudencia, y por eso es muy importante valorar la enorme gestión que se viene llevando a cabo. También expresa estar en contacto con integrantes del claustro, así como también con la consejera superior del mismo; y existe acuerdo sobre la propuesta de prórroga.

Finalizada la lista de oradoras/es, se procede a la votación de la siguiente propuesta: prorrogar los mandatos de las/os Consejeras/os Departamentales y la autoridad ejecutiva del DAM, hasta que se efectivice la totalidad del proceso eleccionario; y propiciar la prórroga de los mandatos de las/os Consejeras/os Superiores que representan al DAM y autoridades ejecutivas de la UNA (rectora y vicerrectora) en los mismos términos.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba prorrogar el mandato de las/os Consejeras/os Departamentales del DAM y de la Decana Directora del DAM, Lic. María Martha Gigena hasta que se efectivice la totalidad del proceso electoral; y se propicia la aprobación de una prórroga en el mismo sentido para las/os Consejeras/os Superiores que representan al DAM en dicho órgano colegiado, así como también de las autoridades ejecutivas de la UNA arriba mencionadas.

En función de que las resoluciones que constituyen el resto de los temas a tratar en el Orden del Día fueron enviadas oportunamente para su conocimiento, se trata de refrendo de resoluciones para garantizar el buen funcionamiento institucional durante el período de aislamiento social, y todas cuentan con la aprobación de la SAJL-UNA, la Lic. Gigena propone para abordarlas en conjunto para su consideración, y posterior votación. Esto, en orden a dinamizar los procesos de tratamiento y aprobación de cada resolución, y así evitar la repetición de los mecanismos de palabra y voto en cada uno de los seis puntos restantes, con el riesgo potencial de problemas de conectividad en esta modalidad nueva para este órgano de gobierno. La propuesta implica por supuesto la habilitación del espacio de debate, consultas, intervenciones, que pudieran llegar a surgir respecto a alguna resolución particular.

Para la propuesta de proceder al tratamiento conjunto de los puntos restantes del Orden del Día:

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D'Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba efectuar una sola votación en conjunto de las seis resoluciones a refrendar (Puntos 4 a 9 del presente Orden del Día).

Antes de proceder a la votación, se habilita un espacio de participación.

La estudiante Santillán expresa que, más allá de las decisiones ya tomadas institucionalmente, las cuales se encuentran en vigencia, considera importante desde el Claustro de Estudiantes transmitir algunas cuestiones que son necesarias aclarar sobre la regularidad y la instancia de evaluación en la modalidad semipresencial, teniendo en

cuenta que no todas/os las/os estudiantes tienen la posibilidad de participar en la plataforma EVAed.

La Lic. Gigena le responde que, a través de los canales institucionales de información, se compartieron las resoluciones referidas a decisiones puntuales que organizan el desenvolvimiento académico en el contexto actual. De ese modo, en los textos de presentación de dichos actos administrativos, siempre se invitó a la comunidad a leer la totalidad del documento para acceder a un conocimiento pormenorizado de cada resolución, y así reducir el margen de duda lo máximo posible. De acuerdo a las consultas expresadas por las redes sociales y correos electrónicos, que han sido respondidas, y a esta solicitud de aclaración, se aclaran las cuestiones consultadas.

En el marco del período de ASPO, la política académica del DAM viene teniendo como horizonte la necesidad de inclusión, como lo manifiestan las resoluciones. En este sentido, en el EVAed no solo se encuentran todas/os quienes se inscribieron oportunamente; sino que además se han incorporado aquellas/os estudiantes que no estaban inscriptas/os en ninguna de las materias ofertadas en dicha plataforma, dando lugar a sus pedidos de incorporación teniendo en cuenta que las/os derechos laborales de docentes, el avance en las carreras y que todas/os quedaran con al menos una materia activa. Fueron incluidas/os todas/os, sin importar en las inscripciones iniciales la condición de pendientes, por ejemplo. Fueron alrededor de trescientas inclusiones, que se sumaron a las mil seiscientas inscripciones ya en curso, una cifra que excede la cantidad de estudiantes regulares que luego se verifica en el padrón, es decir, con respecto a quienes efectivamente están cursando alguna materia. A su vez, hubo casos de docentes que vienen llevando a cabo un seguimiento más detallado de las/os estudiantes que participan en el EVAed, y que han comunicado que la mayoría de los casos de personas que no ingresan a la plataforma, no se debe a la falta de recursos tecnológicos, sino a una decisión personal de cursar la materia cuando pueda volver a ofertarse con modalidad presencial. Desde ya que estas situaciones no descartan la existencia de otros casos de falta de uso del EVAed por razones socioeconómicas. Por tales motivos, esta unidad académica manifestó desde el comienzo de esta situación que no habría evaluación ni control de presentismo bajo esta modalidad semipresencial, lo que luego se asumió como decisión unánime en todo el ámbito de la UNA. El fundamento base es que, de ningún modo, la actual propuesta virtual equivale a la presencialidad; y que el acuerdo académico de esta universidad no exige que el estudiantado cuente en sus hogares con la misma disponibilidad horaria que tenía para ir a cursar a la sede Loria, por ejemplo. La Resolución DD-DAM 42/20 (y subsiguientes) contiene este espíritu de no considerar la virtualidad como equivalente del presentismo sin tener en cuenta las situaciones singulares. Por tal razón, en el EVAed no se puede tomar asistencia ni realizar una evaluación que condicionen la presencialidad (del 80%) y evaluación de los encuentros presenciales que se realizarán oportunamente con el cese de la emergencia sanitaria, los cuales están previstos en la resolución citada. En síntesis, no poder participar del EVAed no implica, bajo ningún aspecto, la pérdida de la regularidad. No obstante, los equipos docentes vienen propiciando distintas estrategias de acompañamiento y andamiaje en el estudio y aprendizaje de sus estudiantes, no solo respondiendo consultas específicas, sino además realizando devoluciones y orientaciones a partir de propuestas de guías de lectura, ninguna de las cuales constituye una evaluación. En efecto, fue el DAM el primer Departamento en solicitar al sistema central de gestión del EVAed que se incorporaran mecanismos de retroalimentación sin calificación numérica con el estudiantado.

La Lic. Gigena solicita a las/os representantes estudiantiles tengan a bien transmitir a la Secretaría Académica casos de problemas de conectividad y/o disponibilidad horaria, e

informarles que cuentan con la posibilidad de recibir el material de estudio y mantener un contacto con las/os docentes por correo electrónico; ya que muchas de las cátedras que vienen desarrollando sus actividades en el EVAed, simultáneamente también están trabajando con estudiantes vía e-mail. Asimismo, la Lic. Gigena informa que la regularidad se ha extendido al conjunto de la comunidad estudiantil, independientemente de que estén inscriptas/os o no en alguna materia del EVAed. De este modo, cuando finalice, o se flexibilice, el período de ASPO, nadie tendrá que realizar ningún trámite de reincorporación. Esta decisión está en consonancia con la Resolución DD-DAM 047/20 s/ prórroga de regularidad para mesas de examen final por doce meses para cada materia pendiente de aprobación por parte del estudiante. En el mismo sentido, tampoco se vencen los plazos de entrega de los trabajos finales de graduación, lo que no quita su recepción vía correo electrónico durante este período. En la misma línea se encuentra la Resolución DD-DAM 046/20 s/ suspensión excepcional de correlatividades de la asignatura “Métodos de investigación” a los fines de seguir facilitando el tránsito académico durante la cuarentena de aquellas/os estudiantes que se encuentran cursando sus últimas materias.

La estudiante Richetti manifiesta su acuerdo con la incorporación al EVAed de las asignaturas de Composición en sus últimos niveles en la actual semana, a los fines de facilitar la cursada de las últimas materias, pero expresa su inquietud en torno a si está garantizado el nivel académico y técnico que requieren dichos niveles.

Respecto a esta consulta, la Lic. Gigena pone en común varias cuestiones que operan como fundamentos de la incorporación de esos niveles dentro de la plataforma EVAed. En primer lugar, la decisión tuvo una preparación de reuniones con la Secretaría Académica y las/os docentes titulares de dichas materias, cuyo intercambio devino en un consenso favorable a la oferta semipresencial. Su inclusión posterior al comienzo de las primeras asignaturas se debió a que era necesario contar con un conocimiento de cómo venía desarrollándose y evolucionando el EVAed con otras asignaturas. A partir de una evaluación satisfactoria sobre su funcionamiento, se estimó positiva la sumatoria de los últimos niveles de composición.

Desde ya que esta oferta semipresencial exigió la readecuación y el reordenamiento del dictado de la asignatura, y no la reproducción de lo que se venía haciendo con la modalidad presencial. De hecho, las/os mismas/os titulares solicitaron la planificación de más cantidad de encuentros presenciales que los que tenían previstos las materias incorporadas en la última semana de abril. De ahí que la resolución de referencia tiene algunas peculiaridades respecto de sus predecesoras, destacándose que la actual oferta de los últimos niveles de composición contempla un mínimo de cuatro encuentros presenciales cuando la situación sanitaria nacional así lo permita.

También es importante resaltar que, de acuerdo con el reglamento académico vigente, se puede aprobar la modalidad semipresencial, no así la virtualidad.

La estudiante Richetti explica que su consulta se basa en que, al tratarse niveles de laboratorio, le preocupa que su oferta en el EVAed limite estas asignaturas a una superficialidad que no corresponde para las características de dichos niveles.

La Lic. Gigena considera que las/os docentes titulares de las cinco asignaturas asumieron responsablemente la posibilidad de una reconversión de la asignatura que les permitiera garantizar su oferta semipresencial. En este sentido, de ningún modo se hubiera dado curso a esta resolución si se hubiera considerado que su incorporación en el EVAed quedaría en un plano superficial, donde sus contenidos no se trabajarían de la manera que requieren dichas materias. Asimismo, le recuerda a la estudiante Richetti que esta semipresencialidad contempla un mínimo de cuatro encuentros presenciales y un examen. La garantía de que los contenidos fueron asumidos de una manera adecuada se

basa en que esas/os docentes son responsables pedagógicamente. Y en este sentido, no hay que olvidar que las/os mismas/os fueron designadas/os por este Consejo en forma interina continuadamente, o se encuentran concursadas/os.

En relación a que la estudiante Richetti manifieste como una preocupación que los últimos niveles de composición se oferten de manera semipresencial, la Lic. Gigena identifica un sentido inverso. Al tratarse de estudiantes avanzadas/os, se ha evaluado que cuentan con los conocimientos y recursos necesarios para poder asumir prácticas de laboratorio que ya están incorporadas e introyectadas en los niveles anteriores. Además, al tratarse de comisiones de menos estudiantes y de materias específicas, las/os docentes están pudiendo articular otros mecanismos de contacto tendientes a fortalecer el estudio y aprendizaje de las/os cursantes, los cuales se complementan con el EVAed.

Si bien entiende la inquietud expresada por la estudiante Richetti, cuyos aspectos ya se hicieron manifiestos en las reuniones con las/os titulares para determinar la viabilidad de la oferta de sus materias en el EVAed, la Lic. Gigena puede asegurar la idoneidad disciplinar de los equipos docentes de las cinco materias de composición, la cual también viene siendo ratificada por este Consejo Departamental al designarlos en los cargos correspondientes. Sus docentes no conciben esta oferta semipresencial como un obstáculo sino como un desafío, y están llevando a cabo un trabajo destacado, y con mucho compromiso y creatividad, sin abandonar la calidad académica de sus asignaturas.

La Lic. Gigena estima fundamental subrayar que el proyecto del EVAed es producto de una coyuntura mundial, donde la universidad en general, y este Departamento en particular, han decidido asumir en función de sus competencias y responsabilidades en el sistema de educación pública, y con las modalidades y limitaciones que esta situación impone. Si un estudiante quiere esperar a cursar en forma presencial, podrá hacerlo cuando el contexto sanitario nacional así lo permita. El EVAed es el ofrecimiento de una posibilidad dentro de lo que el contexto mundial habilita, no representa una obligatoriedad de cursada en este nuevo formato. Por eso, quiere resaltar y valorar el gran esfuerzo de los equipos docentes -y del personal no docente que sostiene la cuestión logística de este trabajo- para repensarse no solo desde los contenidos de sus materias, sino desde su propia labor.

La Lic. Litvak recalca que, además de graduada, forma parte del equipo docente de los niveles iniciales de composición, donde, a pesar de no estar incluidos en la modalidad semipresencial, se viene trabajando regularmente en la búsqueda de alternativas. Desde las composiciones no se identifica a la semipresencialidad como la mejor manera de oferta, sino como la mejor manera posible dentro de esta compleja coyuntura global.

La Lic. Gigena añade que se mantiene el canal de comunicación con las cátedras que no se encuentran desarrollando sus actividades en el EVAed y que se está definiendo un espacio que permita compartir con la comunidad la continuidad del trabajo docente de los equipos involucrados. Ya que por supuesto es absolutamente otra cuestión cuando se trata de certificar la cursada de una asignatura, que es lo que decimos cuando ponemos nuestras firmas en las actas como docentes.

El estudiante Borgetto pregunta si existe alguna diferencia entre quien participa en el EVAed y aquel/aquella que se inscribió en una asignatura, pero no puede ingresar a la plataforma.

La Lic. Gigena le dice que la diferencia es entre quien está inscripta/o y quien no. Aprovecha para destacar el minucioso trabajo que viene realizando personal de Oficina de Alumnos en cuanto a recibir solicitudes de incorporación al EVAed fuera de término en alguna asignatura, lo cual requiere de un proceso compuesto de varias instancias. Primero, la Secretaría Académica evalúa cada una de las solicitudes en base a la historia

académica de las/os interesadas/os. Luego, estas/os son incluidas/os por este Departamento en el SIU Guaraní. Después, se solicita a la Dirección del EVAed la creación de nuevas/os usuarias/os de la plataforma.

Continuando con la respuesta al estudiante Borgetto, toda/o estudiante inscripta/o, se encuentra matriculada/o en las materias en las cuales se inscribió para realizar en forma semipresencial. Esta cuestión institucionaliza su participación. No obstante, ninguna/ningún estudiante inscripta/o en el EVAed pierde la cursada por no contar con buena conectividad y no haber participado en dicha plataforma. Y se puede solicitar el envío de los materiales por mail como ya ha mencionado. Si bien existe una diferencia en el proceso de aprendizaje entre quienes pudieron participar en el EVAed y quienes no, tal diferencia no existe en términos administrativos al inicio de los encuentros presenciales. Quien haya participado asiduamente y quien no haya podido ingresar nunca en el EVAed podrán asistir de igual manera a los encuentros presenciales, siendo recién ahí donde se pondrán en funcionamiento los mecanismos de presentismo y evaluación.

La Lic. Gigena estima importante resaltar que, a pesar del período de ASPO, se mantienen los proyectos de tutorías y apoyo académicos destinados a las/os estudiantes.

Finalizada la lista de oradoras/es, se procede a la votación de referencia, para refrendar la totalidad de las resoluciones que restan en el Orden del Día.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Profesoras/es: Cecilia Levantesi expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, y Susana Tambutti expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Auxiliares Docentes: Edgardo Mercado expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Verónica Litvak expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Valeria Azema expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Natalia Santillán expresa un voto afirmativo, Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ludmila Richetti expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (doce votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendan las resoluciones de Decana Directora del DAM que se detallan a continuación:

- 4) N° 042/20 s/ aprobación excepcional de dictado de asignaturas bajo la modalidad de “Promoción Semipresencial” (comienzo semana del 20/04)
- 5) N° 046/20 s/ suspensión excepcional de las correlatividades de la asignatura “Métodos de investigación”
- 6) N° 047/20 s/ prórroga de regularidad para mesas de examen final por 12 meses
- 7) N° 048/20 s/ aprobación excepcional de dictado de seminarios de posgrado bajo modalidad semipresencial
- 8) N° 050/20 s/ aprobación excepcional de dictado de asignaturas bajo la modalidad de “Promoción Semipresencial” (comienzo semana del 11/05)
- 9) N° 051/20 s/ Aprobación en forma excepcional de la defensa del Trabajo Final de Graduación de la graduanda Emilia Dorr mediante videoconferencia

La Lic. Gigena agradece la presencia y participación de la totalidad de los claustros, y les recuerda que todo el equipo de gestión se encuentra a disposición de cuestiones

específicas que alguna/o de los representantes desee transmitir por fuera del Consejo Departamental. Se están asumiendo decisiones que involucran a la mayoría de la comunidad, por eso es importante que el conjunto de este órgano colegiado se encuentre atento a situaciones singulares que pudieran surgir. Las/os consejeras/os departamentales representan un canal fundamental de comunicación que puede informar de estos casos a la gestión para arbitrar los medios posibles para su encauce, así como también compartir otras ideas que pueden resultar un aporte para resolver problemas particulares.

Habiéndose cumplimentado con el tratamiento de la totalidad de los puntos del Orden del Día y en los términos previstos por las reglamentaciones vigentes, siendo las 12hs se da por finalizada la presente sesión.